

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3507** *Corrección de errores de la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.*

Advertidos errores en la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 7677, en el artículo 14.1, en el cuadro, tramo 7.º, donde dice: «desde 658,41 hasta 756,60», debe decir: «desde 658,41 hasta 756,70». En el tramo 8.º, donde dice: «desde 756,61», debe decir: «desde 756,71».

En la página 7678, en el artículo 15.1, párrafo primero, segunda línea, donde dice: «... acogido ala protección por...», debe decir: «... acogido a la protección por...».

En la página 7681, en el artículo 16.1, letra b), tercera línea, donde dice: «... acogido ala protección por...», debe decir: «... acogido a la protección por...».